

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

JABON DE TOCADOR. REQUISITOS

Toilet soap. Requirements

Descriptores: Jabón; Especificación.

1. Edición

Diciembre 2000

ICS: 71.100.40

REPRODUCCION PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Teléf.: 30-0835 Fax: (537) 33-8048 E-mail: ncnorma@cenai.inf.cu

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta norma:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización No. 52 Jabonería, Perfumería, Cosméticos y Agentes Activos de Superficie integrado por representantes de las siguientes entidades:

UNION SUCHEL
Ministerio de la Industria Ligera
Oficina Nacional de Normalización
CENTERVISA
Ministerio del Comercio Interior
INHA
CUBALSE
Centro de Control Estatal de Medicamentos
TRD CARIBE
LACEMI
LABIOFAM
Corporación CIMEX S.,A.
Instituto de Investigaciones en Normalización

- Sustituye a la NC 27 - 20:1987 Agentes tensoactivos. Jabones de tocador y medicinales. Especificaciones generales de calidad.

© **NC, 2000**

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:

**Oficina Nacional de Normalización (NC).
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

Impreso en Cuba

JABON TOCADOR. REQUISITOS

1 Objeto

Esta Norma Cubana especifica los requisitos de los jabones de tocador.

2 Referencias normativas

Las siguientes normas contienen disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen disposiciones de esta Norma Cubana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma que está sujeta a revisión se recomienda, a aquellos que realicen acuerdos sobre la base de ellas, que analicen la conveniencia de usar ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente. La Oficina Nacional de Normalización posee la información de las Normas Cubanas en vigencia en todo momento.

NC 01-04-1:79 Ordenamiento y regulaciones generales. Marcas gráficas de las cargas. Marcas de manipulación.

NC 27-02:82 Agentes activos de superficie, Jabones. Inspección de aceptación.

NC 27-06:82 Agentes activos de superficie. Jabones. Determinación del contenido de materia insoluble en alcohol.

NC 27-07:82 Agentes activos de superficie. Jabones. Determinación del contenido de ácidos grasos totales e insaponificables.

NC 27-12: 83 Agentes activos de superficie. Jabones. Determinación del contenido de cloruros.

NC 27-14:83 Agentes activos de superficie. Jabones. Determinación de la alcalinidad libre cáustica.

3 Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Cubana se aplican las siguientes definiciones.

3.1 envase primario: Es todo recipiente que contiene contacto directo con el producto, con la misión específica de protegerlo del deterioro, contaminación y facilitar su manipulación.

3.2 jabón de tocador: Producto obtenido a partir de viruta de jabón elaborada con sebos y grasas de origen animal y vegetal saponificadas con sosa cáustica que puede contener colorantes y otras sustancias permitidas que le imparten características especiales, tales como perfume, y agentes abrillantadores o blanqueadores ópticos. Se presenta en forma de pastillas de diferentes formas con o sin envolturas, o en paquetes.

4 Requisitos

Tabla 1 — Requisitos

Características	Jabón Tocador	Método de Ensayo
Contenido de alcalinidad libre cáustica, como NaOH, % máx.	0,06	NC 27-14
Contenido de ácidos grasos e insaponificables (base humedad) % mín.	67,0	NC 27-07
Contenido de materia insoluble en alcohol, % máx	10	NC 27-06
Contenido de cloruros, % máx	5	NC 27-12

Debido a que el jabón puede perder humedad durante el almacenamiento, los resultados de los análisis deben recalcularse en base a la materia grasa total mínima específica en el presente cuadro, utilizando la siguiente ecuación:

$$\text{Resultado recalculado} = \text{Resultado verdadero} \times \frac{\text{materia grasa total especificada, mínima}}{\text{materia grasa total concentrada en el jabón}}$$

5 Muestreo

5.1 Método de inspección

Se realizará la inspección según la NC 27– 02.

6 Marcado, etiquetado y embalaje

6.1 Marcado

Los productos llevarán la marcación en el embalaje, en la cual se señalará la posición de la estiba y que se almacene bajo techo. Las marcas se realizarán según lo establecido en la NC 01–04–1 .

6.2 Etiquetado

6.2.1 Etiquetado del envase

El envase primario (envoltura) deberá ser de naturaleza tal que no reaccione con el producto, evite secado excesivo, contaminación o humedecimiento, que no produzca manchas y que sea suficientemente resistente para soportar la manipulación necesaria, deberá estar cerrada en forma adecuada.

La impresión de las envolturas o etiquetas para la identificación del producto llevarán como mínimo la información siguiente:

- Nombre de la Empresa productora.
- Identificación del producto.
- Marca comercial.
- Masa neta de la unidad de envase expresada en el Sistema Internacional de Unidades (SI).
- Fecha de producción, la cual podrá ponerse mediante clave en cualquier lugar apropiado del envase.
- La expresión Hecho en Cuba.
- Ingredientes expresados en el código de la CTFA.

6.2.2 Etiquetado del embalaje

La impresión del embalaje llevará como mínimo la información siguiente:

- Nombre de la Empresa productora.
- Unidades que contiene el embalaje.
- Descripción del producto.
- Masa neta de la unidad de envase.
- Marcación del embalaje.
- Fecha de producción.

6.3 Embalaje

El jabón de tocador se embalará en cajas de cartón ondulado o bandejas de cartón retractiladas con películas termofusibles, acordándose las dimensiones en el contrato de suministro.

Bibliografía

AS 1877:76 Jabón Tocador.

BS 1912:90 Especificaciones para jabón en lámina.

BS 1914:90 Especificaciones para jabón tocador.

COVENIN 1541:95 Jabones de tocador. Requisitos.

ICAITI: 30 016:91 Jabón para baño, en pastillas.

IRAM 5 559:69 Jabón de tocador.

JIS K 3301: Jabones de tocador.

NOM -Q - 3:82 Jabón de tocador.

ISSS 7532:74 Especificaciones para jabón blando .